

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)

Bases del Programa "Un día con un autor y su obra"

1. Del objetivo general

Artículo 1. El programa *Un día con un autor y su obra* se estableció en 1995 por iniciativa del Área de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), y su objetivo principal es contribuir al fortalecimiento de la cultura dominicana en todas sus manifestaciones, así como a la promoción de los valores y acciones enaltecedoras del ser humano, mediante el reconocimiento de mujeres y hombres con significativos aportes a la sociedad.

II. Del propósito específico

Artículo 2. El propósito específico del premio es rendir homenaje en vida a un autor seleccionado cada año, en reconocimiento a una labor destacada en un área importante de la cultura, las artes, la ciencia, la tecnología o los negocios. La actividad está dirigida a toda la sociedad, y de manera especial a la juventud dominicana y al estudiantado de los diferentes niveles. En el evento se integran de forma activa algunas escuelas y colegios del nivel secundario, previa coordinación con el INTEC.

III. De la naturaleza de la premiación

Artículo 3. El galardón será otorgado anualmente por el INTEC, mediante colaboración y vinculación con otras instituciones de la sociedad, medios de comunicación y otras instituciones educativas y culturales.

Artículo 4. El premio consiste en un reconocimiento público a la persona galardonada, mediante un acto de medio día en el INTEC, encabezado por las autoridades del más alto nivel de la institución.

Artículo 5. Pueden ser nominados a este premio mujeres y hombres, dominicanos y dominicanas en vida, residentes en el país o el exterior, que se hayan destacado por su calidad humana y por su trayectoria profesional en cualquiera de los ámbitos indicados en el art. 2.

IV. De los criterios para las postulaciones

Artículo 6. Los criterios para seleccionar un autor o una autora, son los siguientes: Ser ejemplo de los valores positivos de la sociedad dominicana, y haber sobresalido por sus valiosos aportes al desarrollo artístico, científico, tecnológico o económico de la sociedad dominicana, por su contribución en favor del desarrollo cultural, por la creación de una obra trascendente en favor de los ideales humanísticos, por la realización de investigaciones y descubrimientos científicos dentro del área de su ejercicio profesional.

V. Del proceso de postulación

Artículo 7. La conducción de esta actividad está a cargo del Área de CSH, que fungirá como Secretaría Ejecutiva de la premiación y como Secretaría del Jurado. Para tales fines se creará una instancia operativa *ad hoc* integrada por el-a Decano-a del Área, un-a coordinador-a y un-a secretario-a.

Artículo 8. El proceso iniciará cada año, con el lanzamiento de las bases para el concurso a través de los medios de comunicación y las redes digitales y medios de la universidad, y concluirá en el mes de noviembre, con el acto protocolar de entrega del premio.

Artículo 9. El cronograma para la convocatoria inicial del evento, incluyendo los plazos para la recepción de sugerencias de postulaciones por parte de la comunidad académica, la presentación de postulaciones por parte de las Áreas, la convocatoria del Jurado y la realización del evento final, será propuesto por el Área de CSH y aprobado por la Rectoría.

Artículo 10. Tras realizarse la convocatoria inicial, se invitará a la presentación de sugerencias de postulaciones por parte de la comunidad académica, a través de los medios digitales que serán desarrollados para estos fines con apoyo de la Dirección de Comunicación.

Artículo 11. Las sugerencias de postulaciones serán recibidas por el Área de CSH. En esa instancia se verificará que cada persona que haya sido sugerida por la comunidad cumpla con los criterios del premio, y distribuirá todos los nombres entre los distintos comités de Área según el ámbito del aporte de cada persona que se haya sugerido.

Artículo 12. Cada Área Académica presentará su postulación a la consideración del Jurado, a partir de la lista de personas que hayan sido sugeridas por la comunidad o por sugerencias propias de sus comités de Área. Cada postulación deberá ir acompañada del perfil profesional de la persona postulada, en el que se constate que cumple con los criterios establecidos en el artículo 6 de este reglamento, mediante una exposición motivadora de alrededor de 500 palabras, justificando las cualidades que hacen a esta persona merecedora de este reconocimiento.

Párrafo. No podrán ser postulados a este premio los miembros de la Junta de Regentes, las autoridades del INTEC, ni el personal directivo de la Universidad.

VI. Del Jurado

Artículo 13. La selección final estará a cargo de un Jurado, a partir de los criterios establecidos y tomando en consideración el perfil de cada postulante.

Artículo 14. En cada año, el Jurado estará integrado de la siguiente forma:

- 1) El Decano-a del Área de CSH, quien lo presidirá
- 2) El Rector-a del INTEC
- 3) Un-a directivo-a reconocido-a de los medios de comunicación nacionales
- 4) Un-a representante de otra universidad dominicana (rotativo)
- 5) Un-a profesor-a pleno seleccionado-a por la Rectoría

Párrafo: El-la directora-a de Comunicación Institucional del INTEC participará en las deliberaciones, sin voto.

VII. Del procedimiento de Elección

Artículo 15. Una vez concluido el periodo de las postulaciones, el Jurado establecerá la realización de una sesión de trabajo para llevar a cabo la selección definitiva, tratando de alcanzar un consenso entre todos sus integrantes, y en caso de no llegar a este nivel de acuerdo, se decidirá por votación mayoritaria.

Artículo 16. Una vez concluida la selección, el Jurado dará a conocer su decisión a las instancias del INTEC para continuar el proceso.

VIII. De la preparación del Acto de Premiación

Artículo 17. El Área de CSH, como Secretaría Ejecutiva de este galardón, coordinará y realizará una visita al-a autor-a seleccionado-a para informarle sobre su selección, de manera personal y por escrito, para constatar su disposición de recibir el galardón e informarle del proceso y fecha del reconocimiento.

Artículo 18. En caso de que un-a autor-a seleccionado-a por el Jurado no estuviese dispuesto a aceptar la premiación, se seleccionará el-a autor-a postulado-a a quien haya correspondido al segundo lugar.

Artículo 19. La organización y ejecución del evento estará a cargo de la instancia creada para estos fines en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades, con apoyo del Departamento de Protocolo y la Dirección de Comunicación.

Artículo 20. La selección de las escuelas o colegios participantes en el evento se realizará manteniendo la participación de dos de los colegios tradicionalmente participantes (Comunidad Educativa Lux Mundi, Colegio Santa Teresita, Secundaria Babeque), y un tercer colegio o escuela cuya participación será rotatoria cada año.

Artículo 21. Para escoger el tercer colegio rotatorio, una vez confirmada la selección de un autor, se invitará a las escuelas y colegios a presentar propuestas de la actividad con que participarían en el acto.

Artículo 22. Los colegios seleccionados coordinarán con la comisión ejecutora del Área de CSH, la visita al-a Autor-a, para realizar entrevistas y recabar las informaciones necesarias para organizar su participación.

IX. De la celebración del Acto de Premiación

Artículo 23. Para la celebración del evento se dispondrá de un plan de comunicación, que incluya la invitación de la prensa al evento y la difusión del mismo por diversos medios tradicionales y digitales.

Artículo 24. El mayor homenaje al-la autor-a será la celebración de un acto realizado en el INTEC, de 9:00 a.m. a 12:00 pm., en la última semana de noviembre, donde se desarrollará un programa completo en torno a la obra y vida del-a autor-a homenajeado-a, en donde confluyen la interpretación de los jóvenes estudiantes, familiares, amigos y autoridades.

Artículo 25. Desde el INTEC y las demás instituciones participantes en la realización del homenaje, se podrán realizar diversas actividades adecuadas a las características del-la autor-a seleccionado-a, por lo general siguiendo el patrón siguiente: Exhibición y/o ventas de las obras del-la autor-a; realización de actividades artísticas y deportivas en honor del-la autor-a; presentar el retrato del personaje, realizado por un pintor ese día y/o develado; puesta en escena del pensamiento y obras del autor interpretados por estudiantes de los colegios invitados y/o del propio INTEC; diálogos entre amigos y amigas del autor sobre su calidad humana, entre otras.

Artículo 26. El sumo galardón de este premio lo constituye la entrega de **una placa de reconocimiento** al(a) autor(a), por parte del Rector del INTEC, que lo identifica como “el autor homenajeado del año”.

INTEC. Santo Domingo,

Mayo 2018